



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Jairo Alberto Pinilla Velásquez
Demandado	Heidy Yurani Pinilla Villa representada por Leidy Magali Villa Barreto y Jairo Alberto Pinilla Villa
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00027 00
Asunto	Fija nueva fecha para ADN
Fecha de la providencia	Febrero siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

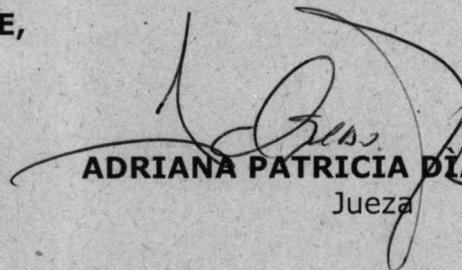
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 99, este despacho DISPONE,

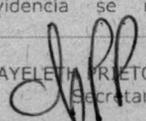
*En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **8 de marzo de 2017 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan a la toma de muestras LEIDY MAGALY VILLA BARRETO, JAIRO ALBERTO PINILLA VILLA identificado con la cédula número 1.110.591.230, la adolescente HEIDY YURANY PINILLA VILLA, identificada con la tarjeta de identidad número 1.005.715.645 y el señor JAIRO ALBERTO PINILLA VELÁSQUEZ.

*Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

*Así mismo, líbrese comunicación a las partes dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, en la citación deberá advertírseles a los demandados que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación de la paternidad alegada.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
13 del	9 FEB 2017
	AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria